



Nombre del Estudiante: José Ignacio Bermúdez Pérez

Nombre del tema: Mapa conceptual

Parcial: I

Nombre de la materia: Bases Fiscales

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel

Licenciatura: Lic. En administracion y estrategias de negocios.

Grado: 4º cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Dominguez, Chiapas a 26/09/2023

La inflación y el Impuesto sobre la renta.

ES

. Las personas morales determinarán, al cierre de cada ejercicio, el ajuste anual por inflación

COMO SON

Determinarán el saldo promedio anual de sus deudas y el saldo promedio anual de sus créditos. El saldo promedio anual de los créditos o deudas será la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, dividida entre el número de meses del ejercicio.

Cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación acumulable

El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior.

No se consideran créditos para los efectos del artículo anterior

Los que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, cuando sean a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobran antes del mes.

Los que sean a cargo de socios o accionistas, asociantes o asociados en la asociación en participación, que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso, estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.

Los que sean a cargo de funcionarios y empleados, así como los préstamos efectuados a terceros a que se refiere la fracción VII del artículo 27 de esta Ley.

Los pagos provisionales de impuestos, así como los estímulos fiscales.

Cualquier ingreso cuya acumulación esté condicionada a su percepción efectiva. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a los ingresos derivados de los contratos de arrendamiento financiero por los que se ejerza la opción prevista en el artículo 17

Bibliografía básica y complementaria:

- Negocios y Administración de Empresas. (2019). Código Fiscal de la Federación. PORRUA.
- Agustín Reyes Ponce. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LIMUSA.
- Estudio practico de las Reformas fiscales (2022),” Javier Martínez Gutiérrez, Editorial ISEF